

**ORD.: N°**

**SIAC-GAB:** AR-P0004289, de fecha 13 de enero de 2023.

**ANT.:** ORD N°30340, de fecha 09 de enero de 2023.

**MAT.:** Respuesta al Honorable Diputado Sr. Leonardo Soto Ferrada.

**DE :** **DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

**A :** **COORDINADOR DE SOLICITUDES AL GABINETE  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Mediante ORD N°30340, de fecha 09 de enero de 2023, el Honorable Diputado Sr. Leonardo Soto Ferrada, requiere:

*"Evaluar la colocación de barreras anti ruido o barreras acústicas en Autopista Central, tramo San Bernardo, para así separar el sonido que producen los vehículos que circulan por la Autopista de los conjuntos habitacionales aledaños, particularmente por la vereda oriente, barreras acústicas o anti ruidos en la zona de Villa Pucará en Chena, Villa Yervas Buenas, Unión Latinoamericana, Villa Chena, Villa España y Lomas de Mirasur".*

Al respecto, esta Dirección General de Concesiones Informa lo siguiente:

En primer lugar, cabe indicar que, para dar cumplimiento a las exigencias ambientales contenidas tanto en la RCA 376/2000 (considerando 8.2), como en la Resolución Exenta N°640/2002 de la COREMA de la Región Metropolitana y las exigencias del Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente (SESMA), la Concesionaria Autopista Central realiza dos (02) campañas de monitoreo de ruido, en los meses de marzo y diciembre de cada año, donde se miden los niveles de ruido para el período diurno y nocturno durante las horas peak. Los puntos receptores que se monitorean según la RCA en la comuna de San Bernardo, son:

Tabla: Receptores en evaluación

Punto	Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 19H		Lado	Descripción
	Este	Norte		
<b>Eje Norte - Sur</b>				
S18	341.466	6.276.874	Oriente	Población Cruce La Capilla /Ruta 5. Calle Florencia Marín #274.
S17	341.237	6.278.432	Oriente	Viviendas Cruce Calera de Tango / Ruta 5. Al interior de recinto eriazo al costado sur de condominio Lomas de Mirasol #18.418.
S16	340.934	6.280.544	Oriente	Población Cruce Catemito / Ruta 5. Portezuelo #1580.
S15	341.055	6.281.409	Oriente	Calle Esquina Solitaria con Ruta 5 (San Alfonso), al sur de centro de salud.
S14	341.149	6.282.419	Oriente	Viviendas al sur de Cruce Colón / Ruta 5. Frente al N° 363.
S13	341.276	6.283.999	Oriente	Viviendas al sur de Cruce Lo Blanco / Ruta 5. Pasaje Lago Gris.
S9	341.506	6.285.858	Oriente	Casas y comercio de mimbres sector Necedales Km.16 (General Velásquez/ Ruta 5).

En el informe de Monitoreo de ruido de la campaña de marzo 2022, se obtuvieron los siguientes resultados en horario diurno y nocturno:

Tabla 11: Comparación niveles de ruido medidos y proyectados en el año 2005 – Período Diurno.

Eje	Punto Receptor	NPSeq dB(A)	Nivel Proyectado Diurno 2005	Exceso Nivel en dB(A)	¿Cumple Criterio?
RUTA 5	S18	63	79	0	Sí
	S17	65	77	0	Sí
	S16	69	78	0	Sí
	S15	68	75	0	Sí
	S14	65	75	0	Sí
	S13	66	77	0	Sí
	S9	54	73	0	Sí

Tabla 12: Comparación niveles de ruido medidos y proyectados en el año 2005 – Período Nocturno.

Eje	Punto Receptor	NPSeq dB(A)	Nivel Proyectado Nocturno 2005	Exceso Nivel en dB(A)	¿Cumple Criterio?
RUTA 5	S18	60	72	0	Sí
	S17	65	70	0	Sí
	S16	68	71	0	Sí
	S15	65	69	0	Sí
	S14	64	69	0	Sí
	S13	64	70	0	Sí
	S9	53	66	0	Sí

Se puede observar que los niveles de ruido asociados a la operación del Proyecto "Autopista Central" presentan cumplimiento respecto a los niveles proyectados en el año 2005, en período diurno y nocturno.

Sin perjuicio de lo solicitado por el Honorable Diputado y con el objeto de dar cumplimiento a la RCA 376/2000, se realizará un estudio de medidas de mitigación componente ruido en puntos receptores con incumplimiento y sectores que se encuentran con reclamos.

Con este estudio, se determinará la medida de mitigación para este componente, cuyos niveles se encuentren sobrepasados y no cumplan con lo señalado en la Resolución Exenta N°640/2002 de la COREMA, en donde establece como criterio el no superar los niveles de ruido proyectados al año 2005.

El objetivo de dicho estudio será:

- 1) Caracterizar el origen de los Niveles de Ruido percibido por los puntos receptores que se encuentran en incumplimiento y los receptores sensibles aledaños a la Concesión "Sistema Norte Sur (Autopista Central)", evaluando el aporte del flujo vehicular en la infraestructura concesionada y local en relación con el cumplimiento de la normativa aplicable.
- 2) Comprobar la efectividad de las medidas de mitigación de ruido existentes, conforme los niveles de ruido actual, de acuerdo a lo establecido RCA 376/2000 y Resolución Exenta N° 640/2002.

- 3) Proponer nuevas medidas de mitigación y/o complementarias a las existentes, que permitan dar cumplimiento a la RCA 376/2000.

En los sectores en donde existen reclamos por parte de la comunidad, serán considerados en este estudio. En el caso de la comuna de San Bernardo existen reclamos de varios conjuntos habitacionales, por lo que se interpolarán los puntos de reclamo dejando un punto representativo para así evaluar la medida de mitigación correspondiente. En la tabla adjunta se informan los sectores que han realizado reclamos:

Tabla: Puntos Receptores con Reclamos de Comunidad

SECTOR	TRAMO	DESCRIPCIÓN	LADO	COMUNA
RUTA 5	B1	TRAMO DE JORGE ALESSANDRI RODRIGUEZ ENTRE CALLEJÓN LO OVALLE Y PASO NIVEL DE ISABEL RIQUELME, ORIENTE	ORIENTE	SAN MIGUEL
	B1	ENTRE CALLE FLORENCIA Y J.J. VALLEJOS (JVV N°22 CANAEMPU)	ORIENTE	SAN MIGUEL
	B2	ENTRE AVDA MATTA Y COPIAPO	ORIENTE	SANTIAGO
	A	ENTRE AVDA COLÓN NORTE HASTA LAS ACACIAS ORIENTE	ORIENTE	SAN BERNARDO
	A	VILLA UNIÓN Y ESFUERZO	ORIENTE	SAN BERNARDO
	A	VILLA ESMERALDA	ORIENTE	SAN BERNARDO
	A	COOPERATIVA ESPAÑA	ORIENTE	SAN BERNARDO
	A	VILLA BUENOS AIRES	ORIENTE	SAN BERNARDO
	A	VILLA CHENA	ORIENTE	SAN BERNARDO
	A	VILLA YERBAS BUENAS	ORIENTE	SAN BERNARDO
	A	CONJUNTO HABITACIONAL LA VARA	ORIENTE	SAN BERNARDO
	A	VILLA ARTES Y LETRAS	ORIENTE	SAN BERNARDO
	A	VILLA ROBERT KENNEDY	ORIENTE	SAN BERNARDO
	A	VILLA LOMAS DE MIRASUR	ORIENTE	SAN BERNARDO
	A	VILLA MAURILLA	ORIENTE	SAN BERNARDO
	A	VILLA REINA DEL AIRE	ORIENTE	SAN BERNARDO
	A	VILLA UNIÓN AMERICANA	ORIENTE	SAN BERNARDO
	A	VILLA PUCARÁ	ORIENTE	SAN BERNARDO
	A	VILLA NOCEDAL I	ORIENTE	SAN BERNARDO
	A	VILLA NOCEDAL II	ORIENTE	SAN BERNARDO
B1	CONDominio JOSE JOAQUIN PRIETO #8340	ORIENTE	LA CISTERNA	
B2	DESDE TOESCA HASTA SAN PABLO	ORIENTE/ PONIENTE	SANTIAGO	
B1	DESDE ADOLFO LOPEZ HASTA LO OVALLE	PONIENTE	LO ESPEJO	
C2	CONDominio SOCIAL VESPUCIO NORTE. AVDA CARDENAL CARO CON PANAMERICANA NORTE	ORIENTE	CONCHALI	
GENERAL VELASQU EZ	D	JUNTA DE VECINOS PORTAL VICENCIO	PONIENTE	CERRILLOS
	E	ENTRE PASARELA PUERTO MONTT Y LAS MARGARITAS, LOS TULIPANES #2717	PONIENTE	RENCA
	G	VILLA PORTALES ENTRE AV. ECUADOR Y AVDA PORTALES	PONIENTE	ESTACIÓN CENTRAL
	G	EDIFICIO VITAMAGNA. PADRE ALBERTO HURTADO #194	ORIENTE	ESTACIÓN CENTRAL
	F2	ENTRE RIO MAPOCHO Y CARRASCAL PONIENTE	PONIENTE	QUINTA NORMAL

Saluda atentamente a usted,

**DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- División de Operaciones DGC.
- División de Participación, Medio Ambiente y Territorio DGC.
- SIAC – DGC.
- Oficina de Partes – DGC.

Responde a Proceso N°16660565

**PROCESO N° 16875885**



XNR



EMA



JLB



MÁVM



CMP



PJF



CCG

